

Programa de Artes Escénicas en Residencia

Objeto

El Programa de Artes Escénicas en Residencia tiene como objetivo el impulso a la creación e investigación escénica, dirigido a las compañías profesionales asturianas para apoyar el proceso de desarrollo de sus proyectos escénicos, aportando los recursos materiales y humanos del Teatro de la Laboral para la concepción, creación y puesta en escena de la obra.

El periodo al que se refiere este Programa de Residencias es el comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016.

Participantes

Pueden presentar proyectos todas las personas físicas mayores de 18 años residentes o nacidas en Asturias, y todas las personas jurídicas, compañías que tengan su domicilio social en Asturias y que incluyan en su objeto social la creación y producción artística.

Modalidades

Residencias de Producción, con una duración de cuatro semanas, que tendrán por objeto la producción de nueva obra de acuerdo con el proyecto presentado, para lo que se dispondrá durante tres semanas de espacios correspondientes a salas de ensayos y durante una semana de espacio escénico del Teatro de la Laboral, disponiendo de los medios técnicos del Teatro durante toda la residencia, así como de un responsable técnico del equipo del Teatro, y la dotación económica que se haya resuelto para cada proyecto.

Recursos

Las ayudas económicas para las residencias de Producción serán de un máximo de 4.000 € y un mínimo de 1.000 € por proyecto, y serán abonadas de la siguiente manera:

- 90% a 60 días fecha factura, no pudiendo presentar la misma hasta el inicio de la residencia
- 10% a 60 días fecha factura, no pudiendo presentar la misma hasta que se haya entregado la Memoria de la Residencia
- En ambos casos el día de pagos será el 28 de cada mes.

A las ayudas económicas se les aplicarán los impuestos correspondientes de acuerdo con legislación vigente y serán compatibles con otras ayudas económicas o subvenciones otorgados por otras entidades o Administraciones Públicas.

Para las residencias de producción se aportará un responsable técnico, integrante del Equipo Técnico del Teatro de la Laboral, para dar soporte y cobertura durante el periodo de residencia, con una bolsa de un máximo de 110 horas técnicas por proyecto.

Igualmente se pondrá a disposición de la compañía una bolsa de 30 horas de personal auxiliar para cargar, descargar y mover escenografía o materiales.

Por parte de Laboral Ciudad de la Cultura habrá un responsable de proyecto como interlocutor con cada compañía durante el periodo de residencia.

Obligaciones de las Compañías o Artistas

A cambio las compañías se comprometen a:

- Desarrollar el proyecto artístico de acuerdo con el proyecto presentado.
- Proponer y realizar una acción formativa relacionada con el proyecto o con las artes escénicas en general o para los programas de actividades de público familiar de Laboral Ciudad de la Cultura, que será impartida por profesional con los requisitos legales necesarios para impartirla.
- Gestionar y justificar la aportación económica.
- Elaborar y entregar una Memoria de la Residencia en el plazo máximo de un mes tras la finalización de la residencia donde se relacionen las cuestiones más relevantes de la misma y se justifiquen los gastos que fueron atendidos con la aportación económica.
- Mencionar en la promoción y difusión de la obra producida en la residencia que han sido realizadas en el marco del programa, incluyendo la leyenda "Proyecto realizado en el marco del Centro de Recursos Escénicos del Principado de Asturias".
- Aceptar que se use el nombre de la compañía y la obra, así como material gráfico de la residencia, para acciones promocionales o de comunicación del Centro de Recursos Escénicos del Principado de Asturias.

Solicitud de Residencias de Producción

Las solicitudes se podrán presentar en el modelo del Anexo I desde su publicación en la web de la Sociedad Pública de Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U. hasta las 14:00 horas del 11 de diciembre de 2015.

El impreso de solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

1.- Documentación acreditativa de la capacidad:

- Fotocopia del DNI de la persona física o en caso de persona jurídica del legal representante de la misma y el CIF.
- Copia de los documentos acreditativos del alta en el epígrafe del IAE y en la Seguridad Social de la persona física o la sociedad a la fecha de la presentación de la solicitud.

- Certificación acreditativa de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, de no ser deudora con Hacienda del Estado ni de Hacienda del Principado de Asturias y certificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

2.- Documentación técnica:

- Proyecto de Residencia, concretando al menos los objetivos, el proceso, equipo artístico, los contenidos de los trabajos y un presupuesto estimado en el que se debe reflejar la aportación económica del solicitante.
- Propuesta formativa relacionada con el proyecto o con las artes escénicas en general dirigido a profesionales o para los programas de actividades para público familiar de Laboral Ciudad de la Cultura.
- Curriculum del artista o compañía.
- Fechas preferentes para la realización de la residencia, señalando al menos tres opciones diferentes.

Las compulsas de la documentación se podrán realizar de modo gratuito en las Oficinas de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U.

La documentación se presentará en sobre cerrado con la leyenda "Programa de Residencias del Centro de Recursos Escénicos del Principado de Asturias".

Selección de Residencias de Producción

La valoración de las ofertas se realizará por una Comisión de Valoración integrada por profesionales de la creación, gestión y producción de artes escénicas.

La Comisión de Valoración seleccionará un máximo de un proyecto por persona física o jurídica atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad y valor artístico del proyecto.
- Viabilidad técnica y artística del proyecto en relación a los medios disponibles.
- Propuesta formativa complementaria que acompaña al proyecto.

Una vez valorados todos los proyectos la Comisión de Valoración emitirá un informe en el que se ordenarán los proyectos seleccionados, concretándose con posterioridad las fechas de cada residencia en función del orden de los proyectos y disponibilidad.

Memoria y justificación de gastos

En el plazo máximo de un mes desde la finalización de la residencia se entregará una Memoria de la Residencia, con el siguiente contenido:

- Relación de las acciones desarrolladas durante la residencia, participantes y objetivos alcanzados en relación al Proyecto presentado
- Justificación de los gastos que fueron atendidos con la aportación económica. A estos efectos se presentarán facturas con gastos relacionados directamente con el objeto de la residencia que no hayan servido para justificar subvenciones o ayudas de origen público.
- Material gráfico resultante de la residencia para poder ser utilizado en acciones de promoción y comunicación.